



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 126 -2019-OEA-HONADOMANI-SB

## Resolución Administrativa

Lima, 27 de 11 de 2019

Visto, el Expediente N° 11413-19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el inciso 6.2, 6.3 del artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones;

Que, en el inciso 6.1, 6.3 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobado o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: "Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos"; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral **7.6.1** "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", **7.6.2** "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE" y **7.6.3** "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes su aprobación así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-DG-HONADOMANI-SB/2019, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 0527 -2019-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería pone de manifiesto al Director Ejecutivo de Administración que, en atención a la Nota Informativa N° 237-2019-

JECEYS-HONADOMANI-SB, elaborado por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización, su Despacho disponga atender con carácter de urgente la "Adquisición de papel toalla x 200 metros", se adjunta Especificaciones Técnicas;

Que, con Nota Informativa N° 1036 -OL-N° 485 -EP-HONADOMANI-SB-2019, la Jefa de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe del Equipo de Programación de Logística, ponen de manifiesto de la Jefatura del Departamento de Enfermería, que en atención al Expediente N° 11413-19 se ha realizado la revisión para iniciar la indagación de mercado; realizada la verificación en el aplicativo de Perú Compras, se encontró fichas-productos en el catálogo electrónico "Materiales e insumos de limpieza" del Acuerdo Marco IM-CE-2017, se remite el expediente original a su despacho, para realizar la revisión y selección de las fichas-productos de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, caso contrario deberá evaluar y sustentar para realizar las gestiones de adquisición mediante otros mecanismos en virtud del marco normativo vigente;



Que, con Nota Informativa N° 1268 -OL-N° 572 -EP-HONADOMANI-SB-2019, la Jefa de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe del Equipo de Programación de Logística, ponen de manifiesto de la Jefatura del Departamento de Enfermería, que en atención al Expediente N° 11413-19, se ha realizado con el Área Usuaria la revisión para iniciar la indagación de mercado; al respecto, de conformidad al numeral 29.8 del Artículo 29° requerimiento Reglamento de la Ley de Contrataciones que precisa: Que el Área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; En ese sentido, se remite a su Despacho el expediente original con el resultado de indagación de mercado, adjuntando al presente las consultas de las empresas para su revisión, evaluación y opinión del Área Usuaria motivada por cada consulta a fin de continuar con los procedimientos para la atención de su requerimiento;



Que, mediante Informe N° 616 -EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, el Jefe del Equipo de Programación hace de conocimiento de la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado realizado para la "Adquisición de Papel Toalla para las diferentes Áreas del HONADOMANI-SB". Dicho requerimiento no se encuentra incluido en el PAC-2019, Conclusiones: Que la Unidad de Programación luego de haber concluido la indagación de estudio de mercado, determinó el valor estimado por el importe de S/. 234,243.36 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con 36/100 Soles) y Recomendaciones: Se otorgue la Disponibilidad Presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Aprobación del Expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración; asimismo, se adjunta el anexo: N° 01, Procedimiento de Selección para la Inclusión del requerimiento en el PAC-2019, con Proveído N° 1120 se solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la Disponibilidad Presupuestal y la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración;



Que, con Nota Informativa N°1861.OEPE.01332.UP.HONADOMANI-SB-19, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la disponibilidad de Recursos Financieros hasta por el monto de S/. 234,243.36 (**Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con 36/100 Soles**), con cargo a previsión Presupuestal 2020 y afectación de los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) Con Clasificador de Gastos:

23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
----------	--------------------------

Que, mediante Memorando N° 1018 -2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta que en Atención a la Nota Informativa N° 0527-2019-DE-HONADOMANI-SB-2019, emitida por el Departamento de Enfermería quien presenta el requerimiento de "Papel Toalla, e Informe N° 616-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita la Inclusión al PAC 2019 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada - "Adquisición de Papel Toalla para las diferentes Áreas del HONADOMANI-SB", la misma que asciende a la suma de S/. 234,243.36 (**Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con 36/100 Soles**), y estando a la Nota Informativa N° 1861-OEPE-01332-UP-HONADOMANI-SB-19, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga Disponibilidad de Recursos Financieros hasta por el monto de S/. 234,243.36 (**Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con 36/100 Soles**), con cargo a Previsión Presupuestal 2020 y afectación de los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) y con clasificador de



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 126-2019-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 27 de ..... de 2019

Gastos 23.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador. En tal sentido se remite el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se proceda a la proyección de la Resolución Administrativa de INCLUSIÓN al PAC-2019, Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada - "Adquisición de Papel Toalla para las diferentes Áreas del HONADOMANI "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada - "Adquisición de Papel Toalla para las diferentes Áreas del HONADOMANI-SB", la misma que asciende a la suma de S/. 234,243.36 (**Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con 36/100 Soles**); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Segundo.- Disponer** a la Oficina de Logística, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**Tercero.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
PMA 01201 BNE 0008

ASL/SSC/IFLA/COA/cvco.

C.C.

- OEA
- OEPE
- OL
- Dpto. de Enf.
- OAJ
- OCI
- Archivo





ANEXO 01:  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

N. REF	CANT. ITEMS	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1	0 - NO	0 - NO	Adjudicación Simplificada	1- Bienes	ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HONADOMANI-SB	234,243.36	Soles		Diciembre	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Abog. I. FIORELA LÓPEZ ARANGUE  
Jefa (e) de la Oficina de Logística

ING. BRYAN A. LORENTINI CARRASCO  
Jefe del Equipo de Programación

